

1. El modelo neoliberal que ha sido impuesto en México desde 1983 ha derivado en una política energética privatizadora basada en el establecimiento de empresas extranjeras que generan y venden electricidad. en detrimento de las plantas instaladas propiedad de la nación que opera la CFE. A tales empresas se les ha denominado Productores Independientes de Energía (PIES).

Cabe señalar que la generación y venta de energía por estas plantas propiedad de particulares, ha constituido una deliberada y reiterada violación del párrafo sexto del artículo 27 de la constitución, que al respecto establece: "Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieren para dichos fines".

Sin embargo, en 1992 se aprobaron reformas y adiciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para permitir a los particulares, de manera inconstitucional, la generación y venta de electricidad.

A partir del año 2000, cuando las plantas privadas empiezan a venderle energía a la CFE, se ha incrementado de manera acelerada, la participación del sector privado en la prestación del servicio público. De esta forma, las empresas extranjeras pasaron de generar 1.2 Terawatts hora en el año 2000, a 59.4 en 2006, es decir un incremento mayor a 4,000 por ciento, como se muestra en esta gráfica (Anexo 1).

En contraste, las plantas hidroeléctricas del sector público han disminuido su participación en la generación de energía durante el mismo periodo.

En esencia, la política orientada a favorecer a las empresas privadas generadoras de energía ha llevado a parar o subutilizar la capacidad instalada de las plantas propiedad de la Nación.

Inclusive, el mismo Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2007 – 2016, advierte que esta política privatizadora no solo es contraria al interés nacional, sino que pone en riesgo la seguridad de la población. En este documento, textualmente se señala: **“Es de suma importancia reconocer que las restricciones de generación mínima en el parque termoeléctrico, especialmente en los PIE (se ha supuesto 50%), restan flexibilidad a la operación de las GCH (*Grandes Centrales Hidroeléctricas*) ya que Angostura tiende a operar por arriba de sus niveles de seguridad, lo que repercute no solo en mayores riesgos de inundaciones en la cuenca del río Grijalva, sino en una menor generación de las GCH. Esto se refleja también en costos de operación del SIN (Sistema Interconectado Nacional) considerablemente mayores.”**

Conviene reiterar que la CFE compra a los particulares, que cuentan con el 22 por ciento de la capacidad instalada, el 31 por ciento de la electricidad que se distribuye en el país, como resultado de los "Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada". (Anexo 2).

Para llevar a cabo la operación de esta política, se utiliza al Centro Nacional de Control de Energía de la CFE, organismo que decide cuales plantas y con cuanta energía participan en el Sistema Interconectado

Nacional. Como es obvio, este Centro le otorga preferencia a los PIES y castiga a las plantas de la CFE.

2. En particular, en el Sistema Hidroeléctrico del Grijalva, integrado por las plantas conocidas como Angostura, Chicoasén, Mal Paso y Peñitas, la generación de electricidad fue en aumento hasta el año 2000, cuando llegó, en el período enero - octubre de ese año, a 12,000 Gigawatts hora. Pero a partir del año 2001 (cuando iniciaron su operación las PIES) la generación promedio descendió a 8.148 Gigawatts hora en el 2007. (Anexo 3).

En el caso particular de la presa Peñitas, su capacidad utilizada se redujo de 59 por ciento en 1999, a 39 por ciento, en 2007.

3. Operación de la presa Peñitas. La política privatizadora ha dado lugar a un manejo irresponsable en la operación del Sistema Hidroeléctrico Grijalva y en particular de la presa Peñitas. Y esta es la causa fundamental de la tragedia que padece la población de Tabasco.

Debe destacarse que durante los meses de enero y febrero, se turbinó a un ritmo de 624 metros cúbicos por segundo, mientras se recibió un total de 420 milímetros de lluvia; en la época de secas, en los meses de marzo a junio, solamente se registró una precipitación pluvial de 76 milímetros, pero se turbinó 591 metros cúbicos por segundo; en contraste, durante los meses de julio a septiembre, cuando inicia el período de lluvias, se recibió un total de 485 milímetros de precipitación, y se bajó la turbinación a 365 metros por segundo; pero lo peor fue que durante el mes de octubre, en solamente cuatro días reportados por el Sistema Meteorológico Nacional cayeron 1,011 milímetros, entonces se calculó una turbinación entre los días del primero al 28, de tan solo 479 metros cúbicos por segundo. (Anexo 4).

4. El análisis de la operación de la presa Peñitas durante el mes de octubre es de la mayor importancia.

Durante los primeros once días del mes, se turbinó un promedio de 408 metros cúbicos por segundo (m<sup>3</sup>/s), una de las más bajas del año. Esto provocó que el día 12 el nivel subiera del agua en la presa subiera a 88.38 metros sobre el nivel del mar (msnm). Lo que significa colocarse por encima del Nivel de Agua Máximo Operativo que es de 87 msnm. Como respuesta, elevaron la turbinación a 637 m<sup>3</sup>/s en promedio hasta el día 16, en que bajó a un nivel normal de 85 msnm.

Entre el 19 y el 25, se recibieron 15 avisos de norte y condición invernal. El primero con el número 037, del 19 de octubre de 2007 a las 10 horas. Y el último con el número 051, del 25 de octubre a las 22 horas. Estos avisos alertaban del frente frío número 4 para los días del 22 al 24. Sin embargo, haciendo caso omiso de estas advertencias, continuaron con las turbinaciones bajas, lo que trajo en consecuencia llegar a un nivel de 89.14 msnm el día 25 de octubre.

Por si esto fuera poco, ese mismo día recibieron los pronósticos del frente frío número 5, donde los alertaban de **lluvias intensas** que son las mayores que registra su escala, para los días 28, 29 y 30 de octubre.

Inexplicablemente, las autoridades federales responsables ignoraron los avisos meteorológicos y continuaron con la baja turbinación los días 25, 26, 27 y 28, trayendo como consecuencia el incremento al nivel crítico 90.06 msnm del embalse, ante lo cual, abrieron las compuertas, el día 29 a las 8:45 horas provocando el desastre que padece la población de Tabasco.

7. En el mes de enero de este año, ante una situación similar, en donde el nivel de embalse llegó a 89.98 msnm (8 centímetros menos del nivel crítico de octubre cuando abrieron las compuertas), se actuó de

manera diferente. Incrementaron la turbinación a 910 m<sup>3</sup>/s durante cuatro días. De esta manera, lograron bajar el nivel a 85 msnm.

Esta misma decisión se pudo haber tomado desde el día 23 de octubre para evitar la tragedia. Como se demuestra en el siguiente ejemplo.

CÁLCULO DE NIVEL DE PEÑITAS AL TURBINAR A UN RITMO SIMILAR AL DEL MES DE ENERO

DÍAS	Niveles		TURBINACIÓN en m <sup>3</sup> /s		Volumen en m <sup>3</sup>	Diferencia en metros	Nivel posible Msnm
	Msnm	Turbinación real en octubre m <sup>3</sup> /s	Enero	Diferencia entre lo turbinado en octubre y enero m <sup>3</sup> /s			
23	85.82	<b>395</b>	910	515	44,496,000		
24	88.22	<b>505</b>	910	405	34,992,000		
25	89.14	<b>466</b>	910	444	38,361,600		
26	89.02	<b>466</b>	910	444	38,361,600		
27	88.58	<b>512</b>	910	398	34,387,200		
28	88.08	<b>516</b>	910	394	33,177,300		
29	90.06				223,775,700	<b>4.13</b>	<b>85.93</b>
La diferencia se calcula dividiendo el volumen turbinado entre 542,000 m <sup>3</sup>							
cantidad requerida para variar un cm hasta el nivel de 90 msnm.							

Fuente: Sistema Hidroeléctrico Grijalva, CFE.

Como lo señalamos, los días del 23 al 29 de octubre, se mantuvo una turbinación baja del orden de 476 m<sup>3</sup>/s en promedio. Si se hubiera turbinado a 910 m<sup>3</sup>/s, como se hizo en enero ante un evento similar, los niveles de la presa se hubieran mantenido en 85.93 msnm y no a 90.06 msnm como ocurrió el 29 de octubre.

Cabe señalar que esto era factible porque los niveles de los ríos Samaria y Carrizal, que conducen el agua de la presa Peñitas, se mantuvieron durante estos días, y hasta el 29 de octubre a las 8 de la noche, debajo de su nivel crítico.

## 10. Conclusión.

A. La tragedia de Tabasco era evitable. No fue un desastre natural. Es consecuencia de una política energética privatizadora que ignora la seguridad de la gente y el interés nacional.

B. El Ejecutivo Federal tuvo la información y los instrumentos necesarios que pudieron evitar la tragedia.

C. Deben fincarse responsabilidades y reparar el daño causado al pueblo de Tabasco.